

La Fundación Rof Codina convoca Concurso Público Nº **T01_2017**, por el procedimiento de urgencia, para contratar personal que específicamente colaborará en el proyecto de investigación que figura en el anexo a esta Resolución de la Dirección Gerencia, de acuerdo con las siguientes bases.

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es contratar personal para colaborar en el proyecto de investigación que figura en el anexo I de la presente convocatoria. La persona contratada colaborará específicamente en este proyecto de investigación para el que es contratada.

2. REQUISITOS DOS CANDIDATOS

Para ser admitidos los aspirantes, además de cumplir los requisitos específicos exigidos en la actividad o proyecto de investigación para la que realicen su solicitud y que figuran en el anexo I de esta convocatoria, deberán poseer en el día de finalización de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la fecha de finalización del contrato, los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Nacionalidad:

- Tener nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de los tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o cualquiera que sea su nacionalidad, también podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- O tener residencia legal en España, en caso de tratarse de extranjeros no incluidos en los apartados anteriores.

b) Edad: tener cumplidos los dieciséis años.

c) Estar en posesión de la titulación de **GRADO O LICENCIADO EN VETERINARIA**, establecida en el ANEXO I. En el caso de que dicha titulación se obtuviera en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación, según el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre (BOE do 22 de noviembre), y el Real decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de setiembre, y la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 20 de noviembre, relativa al reconocimiento de calificaciones profesionales, así como a determinados aspectos de la profesión de abogado (BOE de 20 de noviembre).

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto al que se opta.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

f) Acreditar el conocimiento de gallego (nivel mínimo Celga-4).

Todos los requisitos deben poseerse el día de finalización del plazo para presentar la instancia. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de documentos que acrediten fidedignamente su homologación.

3. SOLICITUDES

Quien desee participar en este proceso selectivo deberá solicitar lo al Presidente de la Fundación Rof Codina en instancia, según el modelo que figura como anexo II de esta convocatoria, en el plazo de QUINCE (15) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

Las solicitudes serán presentadas en el Registro General de la Fundación Rof Codina, sito en el Hospital Veterinario Universitario Rof Codina, Calle Estrada da Granxa, s/n, 27002 Lugo o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes, para ser admitidos al proceso selectivo, acompañarán necesariamente a su solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el anexo I de la convocatoria. La certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas en sus estudios universitarios deberá incluir la nota media obtenida en su expediente académico.
- Las certificaciones de los estudios realizados en el extranjero deberán presentarse con las correspondientes traducciones oficiales al español o gallego, que deberá hacerse por un traductor jurado debidamente autorizado en España.
- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el gerente de la Fundación Rof Codina dictará resolución, declarando aprobado a listado provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de CINCO (5) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución, para poder enmendar los defectos que motivaron su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no enmienden la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Contra la exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección Gerencia (o la Presidencia) de la Fundación Rof Codina, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la misma, ante el juzgado contencioso-administrativo de Lugo.

El hecho de figurar en el listado de admitidos no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos, que tendrán que acreditarse en su momento.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

El Tribunal de Selección encargado de resolver esta convocatoria estará compuesto por:

Presidente: Luis Felipe de la Cruz Palomino, director gerente de la Fundación Rof Codina.

Secretario: Brais López Barro, técnico superior de apoyo a la investigación de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales:

Andrés Barreiro Lois, profesor de la Universidad de Santiago de Compostela y facultativo del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina.

María Mercedes Camiña García, profesora de la Universidad de Santiago de Compostela y facultativa del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina.

José Luis Pol González, tesorero de la Fundación Rof Codina.

Fernando María Muñoz Guzón, Investigador responsable del proyecto.

Serán de aplicación a este órgano las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los órganos de selección de 11 de abril de 2007, modificadas por el acuerdo del Consejo de la Xunta de Galicia de 8 de abril de 2010.

El procedimiento de selección se realizará a través de dos fases: a baremación de méritos y la entrevista personal.

Fase 1: Baremación de méritos

El Tribunal de Selección solamente podrá tener en consideración aquellos méritos obtenidos hasta la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal se reunirá en un máximo de TRES (3) días hábiles para evaluarlas, haciendo constar en las actas de sus reuniones dichas calificaciones. El Tribunal publicará un **LISTADO PROVISIONAL DE LA FASE 1** con las puntuaciones obtenidas por cada candidato. Los candidatos podrán presentar alegaciones en el plazo de TRES (3) días hábiles siguientes a la publicación de dicho listado. Finalizado dicho plazo, el Tribunal resolverá las alegaciones recibidas y publicará el **LISTADO DEFINITIVO DE LA FASE 1**. Solamente aquellos candidatos que superen la **puntuación mínima exigida de 45 puntos** (lo que supone el 50 % del total de puntos posibles de esta fase) serán convocados a la fase 2.

Fase 2: entrevista personal

En la publicación del listado anterior, el Tribunal incluirá la convocatoria de aquellos que superen los CUARENTA E CINCO (45) PUNTOS MÍNIMOS exigidos en la convocatoria para la realización de la **entrevista personal** que tendrá lugar en la Fundación Rof Codina (Calle Estrada da Granxa, s/n - 27002 Lugo) y una duración aproximada de veinte (20) minutos por cada candidato.

La entrevista consistirá en una conversación individualizada de los miembros del Tribunal con cada candidato sobre su perfil profesional, su disponibilidad de incorporación al puesto, su capacidad de integración en grupos de trabajo, la experiencia laboral en el ámbito de la profesión veterinaria en general y en la investigación animal en particular, los logros profesionales obtenidos y los objetivos profesionales a medio y largo plazo en su carrera.

Una vez realizadas las entrevistas, el Tribunal publicará un **LISTADO PROVISIONAL DE LA FASE 2** con la puntuación obtenida por cada candidato en la entrevista personal. Los candidatos dispondrán de un período de TRES (3) días hábiles para presentar alegaciones a dicho listado.

Finalizado dicho plazo, el Tribunal resolverá las alegaciones recibidas y publicará el **LISTADO PROVISIONAL FINAL**, ordenando a los candidatos por la puntuación acumulada obtenida en las dos fases de mayor a menor. Los candidatos dispondrán de un plazo de TRES (3) días hábiles para presentar alegaciones a este listado. Una vez finalizado este plazo y atendidas las alegaciones recibidas, el Tribunal publicará el **LISTADO DEFINITIVO FINAL**.

El Tribunal de Selección propondrá a la Presidencia de la Fundación Rof Codina el candidato que obtuviera la mayor puntuación y un listado ordenado de hasta tres reservas por las puntuaciones obtenidas. Dicha propuesta se elevará al presidente de la Fundación Rof Codina, para su adjudicación.

En caso de que dos o más candidatos obtuvieran la misma puntuación se estará a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres. En segundo lugar será preferido el que alcanzase la mayor puntuación en la fase de oposición y, de persistir el empate, se resolverá por orden alfabético, según el resultado del sorteo público al que se

refiere el Reglamento de Selección de Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia para cada ejercicio económico.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudiesen surgir en la aplicación de estas normas así como lo que se deberá hacer en los casos no previstos.

El Tribunal de Selección en el caso de evidenciarse la inadecuación de los méritos de los aspirantes al perfil objeto de la convocatoria podrá declarar motivadamente la no adjudicación del puesto convocado.

7. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Los criterios de baremación que se tendrán en cuenta serán los que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

8. NOTIFICACIÓN A LOS ASPIRANTES

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones detalladas en estas bases, así como la información de otros actos que de ella se deriven que requieran publicación, a efectos de notificación, se realizarán en el tablón de anuncios de la Fundación Rof Codina, único punto de notificación válido, a efectos del artículo antes mencionado. Así mismo serán publicadas en la página web de la Fundación Rof Codina <http://www.rofcodina.org>

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 46 y 8 de la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa, aprobada por Ley 29/1998, de 13 de julio.

No obstante los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que o dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugo, 26 de junio de 2017



El director gerente de la Fundación Rof Codina
Luis Felipe de la Cruz Palomino

ANEXO I

REFERENCIA DE LA PLAZA: T01_2017

DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL QUE PRESTARÁ SERVICIOS	
Denominación	Evaluación de un condroprotector
Centro de Trabajo	Centro de Biomedicina y Veterinaria (CEBIOVET)
Investigador principal	González Cantalapiedra, Antonio

CARACTERÍSTICAS DO CONTRATO	
Número de plazas	1
Trabajo a realizar	Determinación, caracterización y cuantificación de marcadores asociados a la osteoartritis por inmunoensaio y rtPCR. Testaje de fármacos sobre cultivos celulares y animales de experimentación. Anestesia y técnicas quirúrgicas en animales de experimentación.
Retribución bruta anual	11.987,43 €
Duración del contrato*	11 meses
Fecha de inicio prevista*	01/07/2017 o a partir del día siguiente a la resolución de selección
Jornada laboral	Media jornada (en horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:45 h)
Categoría laboral	Técnico/a superior de apoyo a la investigación

REQUISITOS Y MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

TITULACIÓN REQUERIDA		
Grado o Licenciado/a en Veterinaria		
MÉRITOS A VALORAR		
Mérito	Puntos	Porcentaje máximo
Título de Doctor en Veterinaria	15 puntos	15 %
Publicaciones indexadas en el "Journal Citation Reports" relacionadas con inmunoensayo y rtPCR	2 puntos por artículo hasta un máximo de 15 puntos	15 %
Publicaciones indexadas en el "Journal Citation Reports" relacionadas con el manejo de líneas celulares y cultivos primarios	2 puntos por artículo hasta un máximo de 15 puntos	15 %
Experiencia laboral en Contratos de Investigación	0,3 puntos por mes contratado hasta un máximo de 15 puntos	15 %
Cursos de formación en microcirugía acreditados por el Sistema Acreditador de Formación Continua de Profesionales Sanitarias	0,5 puntos por hora de formación hasta un máximo de 15 puntos	15 %
Curso de experimentación animal categoría C	15 puntos	15 %
Puntuación mínima exigida para ser convocado a entrevista personal (FASE 2): 45 puntos		
Mérito	Puntos	Porcentaje máximo
FASE 2: entrevista personal	máximo 10 puntos	10 %
Puntuación mínima exigida en la FASE 2: 0 puntos		

*La duración del contrato puede sufrir modificación en función de la fecha de resolución de adjudicación del contrato y de la duración del proyecto de investigación.

*La fecha de inicio prevista puede sufrir modificaciones en función de la fecha de resolución de adjudicación del contrato.

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA T01_2017 DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA COLABORAR EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE CONTRATO EN RÉGIMEN TEMPORAL

DATOS DE LA ACTIVIDAD/PROXECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL QUE PRESTARÁ SERVICIOS	
Denominación	Evaluación de un condroprotector
Centro de Trabajo	Centro de Biomedicina e Veterinaria (CEBIOVET)
Referencia de la plaza	T01_2017

DATOS PERSOAIS	
Nombre y apellidos	DNI
Calle, número, planta, puerta:	C.P:
Municipio, Provincia:	Teléfono:
Nº Seguridad Social:	e-mail:

Solicita participar en el proceso selectivo de la plaza con la referencia indicada arriba

Lugo _____ de _____ de 2.017

Firma

Documentación a presentar: Fotocopia compulsada de la certificación académica personal que deberá reflejar la nota media. Fotocopia compulsada de los títulos y de los méritos alegados.

Excmo. Sr. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ROF CODINA

A Fundación Rof Codina, con domicilio social en Estrada da Granxa, s/n 27002 Lugo, le informa que los datos personales que nos proporcione, así como los datos a los que tenga acceso como consecuencia de la presente convocatoria, del mantenimiento de la relación que le une o le pueda unir con esta Fundación, del envío de comunicaciones incluyendo las comunicaciones electrónicas y de la gestión integral de su información personal en la Fundación, serán incorporados a varios ficheros automatizados o no, para lo cual usted presta su consentimiento expreso, preciso e inequívoco. Dichos ficheros, fueron debidamente inscritos ante el Registro General de Protección de Datos. La Fundación le garantiza en todo momento el derecho a conocer los criterios y programas utilizados. La finalidad de estos ficheros responde a la necesidad de tratamiento de su información personal para la gestión tanto económica como administrativo-docente y de investigación así como para la realización de actividades de difusión y publicidad de la Fundación. Todos los datos que se le solicitan son obligatorios y la negativa a facilitarlos supondrá la imposibilidad de concluir o mantener la relación que le une con la Fundación. A Fundación le informa que su información podrá ser cedida en virtud de las cesiones obligatorias establecidas en la Ley así como a aquellas empresas, entidades o organismos patrocinadores así como a través de las publicaciones o acciones de difusión realizadas por la Fundación para lo que usted consiente expresamente. A Fundación garantiza que adoptó las medidas oportunas de seguridad en sus instalaciones, sistemas y ficheros, así como el tratamiento confidencial de los Datos Personales de conformidad con la legislación vigente aplicable, aunque podrá difundir las características generales de los proyectos empresariales presentados, y en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores. A Fundación le garantiza en todo momento el ejercicio de sus derechos de acceso, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito e indicando el concreto derecho que desea ejercitar a cualquiera de las direcciones anteriormente indicadas.